+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 21 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 ADQUISION DE COMBUSTIBLE (ID Nº 210330) A LA EMPRESA "BARCOS Y RODADOS S.A."

Asunción, 17 de Marzo de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir combustible para el traslado de diario y viajes al interior del país para la realización de trabajos inherentes a la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas , el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID Nº 210330).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ECOBAR S.R.L., COMBUBAR S.R.L. Y BARCOS Y RODADOS S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación de fecha 16 de Marzo de 2011 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID Nº 210330), por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A.con RUC Nº 80006671-5 la Contratación Directa Nº 01/2011 de Adquisición de Combustible (ID Nº 210330), por la suma de Guaraníes Setenta y seis millones, doscientos trece mil, treinta (G. 76.213.030).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo